



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de explotación bovina. Situación: parcela 6 del polígono 14 y parcela 61 del polígono 34. Promotor: D. José Luis Vera Ortiz, en Berlanga.
(2018081629)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de explotación bovina. Situación: parcela 6 (Ref.^a cat. 06019A014000060000PS) del polígono 14 y parcela 61 (Ref.^a cat. 06019A0340000610000PE) del polígono 34. Promotor: D. José Luis Vera Ortiz, en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 4 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN

ANUNCIO de 19 de abril de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
(2018081671)

El Pleno del ayuntamiento de Medellín (Badajoz), en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, aprobó con carácter inicial y por mayoría absoluta la siguiente modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Medellín:

- 1.º Aprobar inicialmente la modificación n.º 2/2018 de las Normas Subsidiarias del planeamiento, en los términos en que ha sido redactada por Herrero Arquitectura y Diseño, SLP, (expte. mod. 02/2018 UE-6) consistente en "cambio de uso de los terrenos, la clari-



ficación de los límites de propiedad en los terrenos de la Cañada Real y la apertura de un nuevo vial entre la parcela de la fábrica y el campo de fútbol prolongando la calle Antonio Cantero para convertirla en una nueva ronda de comunicación al sur del casco.

— Articulado de las NN.SS. afectado: Artículos VI.25 y V.35.

— Planos afectados:

- Plano 58 de Clasificación - Alineaciones y Rasantes.
- Plano 63 de Calificación del suelo (Zonificación).

2.º Abrir un período de información pública por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre período de información pública por plazo de 45 días que comenzara a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medellín, 19 de abril de 2018. El Alcalde, ANTONIO PARRAL CARMONA.